

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**38246** *Anuncio de la Subdirección General de Energía Nuclear por el que se somete a información pública el proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado de capacidad total (ATI-100) en la Central Nuclear de Almaraz, así como el Estudio de impacto ambiental de éste.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ – TRILLO, A.I.E. (CNAT), ha iniciado la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado de capacidad total (ATI-100) en la Central Nuclear de Almaraz, que tiene por objeto la obtención de la Declaración de impacto ambiental.

Órgano competente para autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Promotor: CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ – TRILLO, A.I.E. (CNAT).

Órgano sustantivo: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Emplazamiento: Central Nuclear de Almaraz, situada en el término municipal de Almaraz (Cáceres).

Objeto del proyecto: Construcción de un Almacén Temporal Individualizado de capacidad total (ATI-100) en la Central Nuclear de Almaraz.

Descripción del proyecto:

En la actualidad, el combustible nuclear gastado generado como consecuencia de la explotación de las dos unidades de la Central Nuclear de Almaraz se encuentra almacenado en las piscinas de almacenamiento de combustible gastado (PCG) ubicadas en los edificios de combustible y en un Almacén Temporal Individualizado (ATI-20), puesto en marcha en 2018. De acuerdo con la capacidad útil de las piscinas y del ATI-20 existente, y con las previsiones de generación de combustible nuclear gastado en ambas unidades, la piscina de la Unidad I alcanzará la saturación en el año 2027 y la piscina de la Unidad II alcanzará la saturación en el año 2028. Dichas fechas coinciden con las de cese de explotación de ambas unidades establecidas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), en la versión revisada del 7º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) y en el Protocolo de cese ordenado de explotación de las centrales nucleares firmado entre Enresa y sus propietarios, en marzo de 2019. El ATI-100 albergará, junto con el ATI-20, todo el combustible nuclear gastado, los residuos de alta actividad y los residuos especiales generados hasta la fecha prevista de cese de explotación, de manera que se posibilite el vaciado total de las PCG previo al desmantelamiento.

El ATI-100 de la Central Nuclear de Almaraz contará con una losa sísmica de

almacenamiento de hormigón armado, de geometría rectangular de 1,07 m de espesor, con unas dimensiones de 125,10 m x 32,5 m (4.065,75 m<sup>2</sup>) de planta, con capacidad para un almacenamiento de 125 contenedores en una disposición de 22 x 6 (132 posiciones totales, 7 posiciones vacías para maniobras de los equipos), más otras infraestructuras complementarias como viales de acceso, vallados e instalaciones auxiliares.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se someten a información pública el proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado de capacidad total (ATI-100) en la Central Nuclear de Almaraz y su Estudio de impacto ambiental, por un periodo de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, periodo durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen en la dirección web <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/Index.aspx>, así como presencialmente en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres (Avenida Virgen de la Montaña, 3, 10071- Cáceres).

Las alegaciones han de remitirse a la Subdirección General de Energía Nuclear del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la dirección de correo electrónico [bzn-sgenergianuclear@miteco.es](mailto:bzn-sgenergianuclear@miteco.es), indicando en el asunto "Alegaciones ATI-100 CN Almaraz", o bien mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Energía Nuclear, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 2023.- Subdirector General de Energía Nuclear,  
Jose Manuel Redondo García.

ID: A230048608-1